



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. Veracruz, Ver., 19 de Junio del 2025

Folio EGOB-SDA-SA-2025-3540

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICO,
REGIDORES DEL PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo hago de su conocimiento que se le convoca a SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, el día 23 de Junio de 2025, en punto de las 13:30 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v7FjqQWUPzhEteorm9bq1XULa9gMC10?usp=sharing>

Así mismo le informo, que la documentación que se remite puede contener datos personales, por lo que se deberá de atender lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su tratamiento, tutela y protección.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 149





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio número P.M./112/2025

H. Veracruz, Ver., a 18 de junio de 2025

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

Discusión y aprobación, en su caso, de la reasignación de Comisiones con fundamento en lo que dispone el Artículo 36, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz;

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
Presidenta Municipal Constitucional
del H. Ayuntamiento de Veracruz.



C.c.p.- Archivo.





EJOB-R8-R8-2025-1361

H. VERACRUZ, VER A 18 DE JUNIO DE 2025

OFICIO No. RG8/0265/2025

ASUNTO: SOLICITUD

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Por este medio reciba un respetuoso saludo, a su vez con fundamento en lo establecido en los artículos 39 y 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción XXXIII, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y en seguimiento al oficio **EJOB-CARNAVAL-PCC-2025-1207**, signado por el C. Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca, Presidente del Comité de Carnaval del H. Ayuntamiento de Veracruz, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, las siguientes propuestas.

- *DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA REINA DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025.*
- *PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN EN LA FIESTA DENOMINADA "CARNAVAL VERACRUZ 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO Y POR EL LIC. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, EN SUS CARACTERES RESPECTIVAMENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA MORAL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CRUZ JOAQUIN MENDOZA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.*

Derivado de lo anterior se solicita:

Discusión y aprobación, en su caso, del acta de Sesión de Cabildo correspondiente. Para tal efecto se anexan las validaciones de las áreas integrantes, respecto al segundo punto.

Se adjunta a su vez, tarjeta informativa de la designación de la Reyna de Carnaval 2025.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

C. DANIEL MARTÍN LOIS
REGIDOR OCTAVO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.C.P. Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca. Presidente Comité de Carnaval. Conocimiento.

Enviado por: Daniel Martín Lois <dmlois@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030303037303134333233231

Hash: h/dHjJFTJSOexcGjLDNt9OmLIBtueb8SKpG5hhsNGfxjhHRPQdE/c0sJczuG9l7teRR/Z9vKHYvTlcBlm2e/vkOOt8o5XrcbNMVxxsJ+tXrbiKJLa/pjz8W9nn3XrAB2j1Fxr7v/jjmK7Mv/l2HZCfNwG1xTP6tRm0c7bzC2cZLQrz+6suZqAkSFInKTR73saNcvoLP7EJh57L/erimO3x1HFnesdndMUJb+tlxfy6XEeq6JRrjWlmgdsPRnTq8CYoFre6IEDBrYZ43dOi+j0sM8c+Ctd5qBQP7lXslo93v1bDUb2hbF3nNnLRdthZ8GZUWd0Aasc52LvdJoy1LA==

Fecha de emisión: 18-06-2025

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373134323537353235

Hash: V9qTF3NzbASSK8iErNczA5vLTq+AsWdBehf8sulFkrXchXGGN4auUwh6qoVmCYpcMaPuwSzGlnhGagcXq/pCBgQpRfp7oZDbaKhAC+W5ymXJHSc9VGcm3JvDOW2yvDXTB2cCdjfWuk
m3E8yUZBiRZJmtZs88tOeEJwH43w2MYLzE7syO0k/FGAIfdpslvn5yR+wVns5PU/w58G1BtOpXld+8kGtAvnsVeeEp549M3bshedp7FAdRHo4eyLu+JTwaevFI2ubMr3TFEqlDGCbEmA1fsHRZMHZJ
oPRQkdi61cWwINNyRLte71HkvlXB6qBcytzVT0FQMLd3GQdsmVZ0A==

Fecha de firma: 2025-06-19

Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1207
H. VERACRUZ, VER A 17 DE JUNIO DEL 2025
ASUNTO:PUNTO DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE REINA.

C. DANIEL MARTÍN LOIS
REGIDOR OCTAVO, ENCARGADO DE LA
COMISIÓN DE CARNAVAL.
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito sea integrado como punto de acuerdo en la próxima sesión Ordinaria y/o extraordinaria de Cabildo, para proponer los siguientes puntos:

- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA REINA DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025.**
- **PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN EN LA FIESTA DENOMINADA “CARNAVAL VERACRUZ 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO Y POR EL LIC. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, EN SUS CARACTERES RESPECTIVAMENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA MORAL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA EMPRESA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CRUZ JOAQUIN MENDOZA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.**

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITE DE CARNAVAL

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 200 2000 ext. 3112
veracruzmunicipio.gob.mx



Enviado por: Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunicipio.gob.mx >



FICHA INFORMATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA DESIGNAR A LA REINA DEL CARNAVAL EN SESIÓN DE CABILDO.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA REINA DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025. Como ya es de conocimiento esta edición del Carnaval de Veracruz es de las más importantes ya que es el broche de oro de esta administración, por tal motivo apegado a lo establecido en el artículo 39 Bis del Reglamento Municipal Para Regular Todas Las Actividades Inherentes al Carnaval de Veracruz, la propuesta de la Reina de Carnaval. Se propone a Adriana Fonseca Castellanos, actriz nacida en Veracruz, fue Reina de Carnaval de Veracruz en el 2002, lo que la hace la segunda mujer en la historia de las fiestas carnestolendas en ostentar dicho título en dos ocasiones, es reconocida nacional e internacionalmente por sus distintos papeles en telenovelas, programas, películas y obras de teatro. Fue el rostro de El Heraldo de México en 1998. Debutó como actriz en la telenovela Pueblo chico, infierno grande. Posteriormente, en 1998, participó en La usurpadora para luego protagonizar Amigos por siempre Entre las telenovelas en las que participó la actriz, destacan: "Rosalinda", "Atrévete a olvidarme", "Contra viento y marea", "Bajo las riendas del amor", "Mi fortuna es amarte". Sin embargo, no sólo la pantalla chica ha sido parte de la carrera de Fonseca, pues, en el teatro, formó parte de una de las obras más exitosas del mundo del espectáculo, pues participó en "Aventurera", lo que la hace una excelente candidata, con una gran trayectoria y una mujer que llevará el sabor de Veracruz a la fiesta más importante de nuestro puerto.



CONVENIO DE PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN EN LA FIESTA DENOMINADA “CARNAVAL VERACRUZ 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO Y POR EL LIC. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, EN SUS CARACTERES RESPECTIVAMENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA MORAL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA EMPRESA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CRUZ JOAQUIN MENDOZA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “EL MUNICIPIO”:

I.1.- Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, que son la base para la organización territorial, política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracciones I primer párrafo y II primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 segundo párrafo y 68 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 1, 2 y 9, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

I.2.- La Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, acredita su personalidad y facultades como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la Lista de los nombres de las candidatas y los candidatos electos por el principio de mayoría relativa y de asignación de regidurías de los 212 Ayuntamientos del proceso electoral local ordinario 2020-2021 emitida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz, bajo el número extraordinario 516 de fecha 28 de Diciembre de 2021, asimismo, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

I.3.- El C.P. Manuel Rivera Polanco, acredita su personalidad y facultades como Síndico Único y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la Lista de los nombres de las candidatas y los candidatos electos por el principio de mayoría relativa y de asignación de regidurías de los 212 Ayuntamientos del proceso electoral local ordinario 2020-



2021 emitida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz, bajo el número extraordinario 516 de fecha 28 de Diciembre de 2021, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

I.4.-El Lic. Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente del Comité de Carnaval, conforme a su nombramiento signado por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha _____ de _____ de 2025, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad por lo preceptuado por el numeral 17 fracción VI del Reglamento Municipal para Regular todas las Actividades Inherentes a la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz.

I.5.-Su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: MVV080508US0.

I.6.- Que la firma del presente convenio fue autorizada en Sesión _____ de Cabildo de fecha _____ de _____ del año 2025.

I.7.- Que para los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro. Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. C.P.91700.

II. Declara **“LA EMPRESA”**:

II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas vigentes, lo que acredita mediante la escritura pública número dieciocho mil trescientos noventa y tres, de fecha trece de enero de dos mil seis, pasada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Adscrita a la Notaria Pública número Treinta y uno de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Querétaro, bajo el folio mercantil electrónico número treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve, mediante el cual se hizo constar la constitución de la sociedad denominada “Comercializadora de Productos Cerveceros”, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga.

II.2. Que su objeto social es comercializar, promocionar, distribuir, comprar, suministrar, intermediar y vender toda clase de productos, mercaderías, insumos, materias primas y productos terminados, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, aquellos relacionados directa o indirectamente con la industria cervecera de los productos que elabora y distribuye Cervecería Modelo, S. DE R.L. DE C.V. y compañía cervecera del trópico, S. DE R.L. DE C.V. y demás artículos complementarios, en lo sucesivo denominados en su conjunto como **“LOS PRODUCTOS”**.



II.3. Que para el cumplimiento de su citado objeto social, conviene a sus intereses celebrar el presente convenio con sujeción a los términos en este establecidos.

II.4. Que su Apoderado Legal el C. Cruz Joaquín Mendoza Díaz, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas ni en forma alguna modificadas, de conformidad con el primer testimonio de la escritura pública número dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis, tomo trescientos setenta, de fecha treinta y uno de enero de dos mil seis, pasada ante la Fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Adscrita a la Notaria Pública número Treinta y uno de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Querétaro, bajo el folio mercantil electrónico número treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve de fecha diecisiete de Febrero de dos mil seis, mediante el cual se hizo constar el Poder General para Pleitos y cobranzas, Actos de Administración, de Dominio, para Otorgar y Suscribir Títulos y Operaciones de Crédito, para Nombrar Gerentes, agentes y demás empleados, así como un Poder Especial para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral.

II.5.-Su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: CPC-060113-9R3.

II.6.- Que para los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Prolongación Miguel Alemán No. 4110, Colonia Artículo 123, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. C.P. 91947.

III. **Declaran ambas partes:**

III.1. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan, para la celebración del presente instrumento legal y manifiestan que es su intención colaborar institucionalmente de la forma más amplia para el desarrollo del objeto y actividades que deriven del presente convenio.

III.2. Que en mérito de las declaraciones que anteceden, se sujetarán al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN. “EL MUNICIPIO” se obliga a conceder a **“LA EMPRESA”** en la totalidad de los eventos que engloba la fiesta denominada **“Carnaval de Veracruz 2025”**, el derecho de publicidad y presencia de marca e imagen de los productos que distribuye COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A. DE C.V. y de los que elabora y distribuye CERVECERIA MODELO, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑÍA CERVECERA DEL TROPICO, S. DE R.L. DE C.V. y demás artículos complementarios, sin limitación alguna.

En especial, esta obligación a cargo de **“EL MUNICIPIO”** aplicará para cualquier material publicitario que se decida de común acuerdo entre las partes para ser



colocado en los eventos que engloba la fiesta denominada “Carnaval de Veracruz 2025”, particularmente en mobiliario o cualquier otro material publicitario que se elabore para el evento, mismo que deberá contener la imagen compartida con cualquiera de las marcas de los productos conforme al diseño que proporcione **“LA EMPRESA”**.

“LA EMPRESA” podrá colocar sus anuncios en los lugares, formas y términos que ambas partes determinen de común acuerdo con el Comité Organizador de Carnaval Veracruz 2025.

La imagen y diseños deberán permanecer en lugar visible en el evento por toda la vigencia de este convenio. El incumplimiento a lo establecido en esta cláusula da el derecho a **“LA EMPRESA”** de rescindir el presente convenio de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial previa.

El Ayuntamiento se compromete a prohibir durante la vigencia del presente convenio, la publicidad de anuncios, obsequios o cualquier otro tipo de promociones que se refiere a cervezas o bebidas alcohólicas distintas a las que distribuye la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A. DE C.V., comprometiéndose a retirar los anuncios o publicidad de otras marcas de cerveza que pudieran aparecer dentro de las zonas donde se llevarán a cabo los eventos del Carnaval de Veracruz 2025.

SEGUNDA. VENTA DE PRODUCTOS. En virtud de este convenio **“EL MUNICIPIO”** a cambio de la contraprestación que se menciona en la Cláusula Tercera del presente, se compromete a permitir y facilitar la venta e imagen de los productos de **“LA EMPRESA”**, mismos que serán vendidos al público en los eventos.

Igualmente, a cambio de la contraprestación que se menciona en el párrafo anterior, **“EL MUNICIPIO”** se obliga a mantener dentro de los eventos que engloba la fiesta denominada **“Carnaval de Veracruz 2025”**, la presencia e imagen de **“LA EMPRESA”** de acuerdo con los términos y condiciones del presente convenio, no permitiendo ninguna forma publicitaria o de imagen de marca de cualquier tipo de bebida similar a las marcas que comercializa y distribuye **“LA EMPRESA”** y por todo el alcance del evento, entendiéndose este que sea visible para todos los asistentes a los eventos.

Por lo tanto, **“EL MUNICIPIO”** se obliga a permitir, dentro de los eventos, que **“LA EMPRESA”** venda, regale, expendá y/o anuncie sus productos durante la vigencia del presente convenio en los distintos puntos de venta, que para tal efecto acuerden las partes, los cuales deberán ser los suficientes para que cada asistente pueda tener acceso a los mismos.

“EL MUNICIPIO” se obliga a facilitar dentro del área de carnaval diez palcos y/o megabarras para que **“LA EMPRESA”** los destine durante el carnaval para la venta directa al público y activación de estos.



Las Partes acuerdan que los 10 espacios asignados a la empresa para comercializar sus productos tendrán como horario de funcionamiento de las 00:00 horas y hasta las 00:00 horas de acuerdo con las disposiciones formuladas por la autoridad municipal.

“LA EMPRESA” se obliga a cumplir todos los pagos que por ley le correspondan ante las autoridades municipales, estatales y federales, por concepto de impuestos y derechos que genere sus propios stands, palcos y/o megabarras, liberando de cualquier responsabilidad H. Ayuntamiento de Veracruz y al Comité de Carnaval.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. “LA EMPRESA” en atención a la presencia de marca e imagen de sus productos en los eventos, se obliga a lo siguiente:

A) La aportación del 30% de bonificación por las cajas vendidas, de conformidad con los siguientes precios: 1. Megas corona y victoria de 1.2L \$607.00 (Seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), 2. latas de Cerveza Modelo 355ml \$610.00 (Seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) y latones de Cerveza Modelo 473ml \$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

“LA EMPRESA” pagará por adelantado la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho monto se pagará al día siguiente de la firma del presente convenio en las cajas de la Tesorería Municipal. Dicha cantidad se descontará del monto total de las ganancias obtenidas por las partes.

El monto restante que le corresponda al Ayuntamiento derivado del porcentaje acordado será enterado y depositado de igual forma ante la Tesorería Municipal a mas tardar el día ____ de julio de 2025.

B) **“LA EMPRESA”** obsequiará al Ayuntamiento 200 cajas de cerveza en presentaciones de botes de 355ml, para cualquier evento organizado por el Comité de Carnaval y/o **“EL MUNICIPIO”** durante la vigencia del presente convenio.

Asimismo, **“LA EMPRESA”** se compromete a dotar de hieleras y vasos a todos los vendedores que se encuentren laborando en los eventos alusivos al carnaval durante la vigencia del presente convenio.

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el día 2 de julio de 2025, subsistiendo las obligaciones de pago derivadas de los compromisos generados por el presente Convenio.

QUINTA. Las partes conviene que, en caso de que **“LA EMPRESA”** instale, puestos de venta y/o promoción, publicidad o demás estructuras en los sitios donde se llevaran a cabo los eventos que engloba la fiesta denominada “Carnaval de Veracruz 2025”, estos serán retirados a mas tardar al término de la vigencia del presente convenio.



SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente convenio de colaboración.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de la otra parte.

La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, serán clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable.

SÈPTIMA. El personal que cada una de las partes designe para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en todo momento bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, por lo que en ningún momento existirá relación laboral o administrativa alguna entre una parte y el personal designado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida totalmente la ejecución del presente convenio y que después de transcurrido un plazo de 30 (treinta) días hábiles no sea razonablemente previsible que va a desaparecer durante la vigencia del presente convenio, éste se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al cumplimiento del plazo de 30 (treinta) días hábiles aquí descritos, siempre y cuando la causa que motive la terminación anticipada de este convenio no sea originada por causas imputables a **“EL MUNICIPIO”**, por lo que en caso de una terminación anticipada por caso fortuito o fuerza mayor ambas partes se obligan a realizar el ajuste proporcional que resulte pertinente, a efecto de que **“EL MUNICIPIO”** devuelva las contraprestaciones señaladas en la cláusula TERCERA del presente convenio, en el entendido de que **“EL MUNICIPIO”** no estará obligado a pagar pena o interés alguno sobre dicha cantidad cuando el incumplimiento haya derivado de caso fortuito o fuerza mayor que no sea imputable a ésta.

En caso de que no se cumpla el objeto principal del convenio que es mantener la presencia de marca e imagen dentro de los eventos que engloba la fiesta denominada “Carnaval de Veracruz 2025” y/o la suspensión total del evento, **“EL MUNICIPIO”** se obliga a devolver a **“LA EMPRESA”** en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles la contraprestación que le fuera otorgada, referida en la cláusula TERCERA del presente convenio a la cuenta que le indique por escrito **“LA EMPRESA”** sin necesidad de resolución judicial.



NOVENA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Las partes manifiestan que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las mismas; conviniendo en caso de no ser posible, en someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados con residencia en el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles debido a su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los ____ días del mes de ____ del 2025.

POR “EL MUNICIPIO”

**LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ**

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VERACRUZ**

**LIC. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDES SALAMANCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL**

POR “LA EMPRESA”

**C. CRUZ JOAQUIN MENDOZA DÍAZ
APODERADO LEGAL**



H. Veracruz, Ver., 16 de junio de 2025

EGOB-DAL-DAL-2025-3045

LIC. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL
PRESENTE

En atención a su oficio EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1186 de fecha 13 de junio de 2025, me permito remitir con las modificaciones pertinentes y validado jurídicamente, el Proyecto de Contrato de Presencia de Marca e Imagen en la Fiesta denominada "CARNAVAL VERACRUZ 2025", a celebrarse entre el Municipio de Veracruz y la moral Comercializadora de Productos Cerveceros, S.A DE C.V.

No se omite manifestar que el Contrato se revisó en cuanto hace a la forma, sin embargo, el análisis del objeto de este no corresponde a esta área jurídica.

Por último, se resalta que existen espacios en blanco dentro del contrato los cuales deberán ser requisitados previo a su firma por el área a su cargo.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO CAPITAIN MANTEROLA
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Eduardo Capitaine Manterola < asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130323737383031

Hash: S7fwlV9WffN4yslX1nkqKuRxF98IMG//E+EBEZvXVbvob9bcygZo5DEoZnJ85voorpKmF8s9tQ8hTh/ygkvwmnRS8y3E1tMYzmnjJOiChvlivsX245Cl6kNYY1PY3KP3stOudSK9h7ocVQ3dUb6HnCQiR3GzkN7uA2GjrasrA5VUpVMytjSk40GvlieWAATK+j+gw7cPels73ZEkoLKY24z6.Jgcul0zU6o4HBqThjDo5i4MBwac0lqHdrlsNmfcJotYvXZ3L3uH4/wjdn5Lb+e/vWkgNbykvZuUIOzfNa9uK0MB3mHFi6+06C+SukXSR8Rgkzes66o0ZyqrDFRp3oA==

Fecha de emisión: 16-06-2025

Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373133333831323938

Hash: IUwNZ3otlX01/pAkYwFb7p73L45h5tSKix7PK+YIS6hUER/n2+WAj5wZVWBQE7JLpk55dL7gQQyF++GmG+wwmPqNipLJu8kxJi+1bXq4BdG9lymtMjnoou1d6GfnQam1FylZRgZiUXhJSKRfGEslZmgXT/jwBwK+CA2JwPLCjP/4OQ2JygEqTiMz3vmTSabZ7sPhN4AIFnQ0fSOOMr21MFEwXjRHBn65nrVkgHglk/GPbHuQR8aE9TkgnF18BNyj0qAikVG62Z0LmkPIIQqWbB1nC0+sYhFGfl5XAo5uNQWLUYOPVEU5k0iMB21z1JOz4wdylcqEBbGxtMcWsiKPQ==

Fecha de firma: 2025-06-17



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver. 17 de junio de 2025.

Oficio No. DC/0479/06/2025.

EGOB-DC-DC-2025-514

ASUNTO: Validación contrato para Carnaval 2025

C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL

P R E S E N T E

Por medio de este conducto aprovecho la ocasión para saludarle; así mismo, en relación con el oficio **EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1187** mediante el cual; solicita el visto bueno y la validación del Convenio de Colaboración a entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A. DE C.V., le informo que **la Dirección de Comercio no tiene inconveniente y da el visto bueno para la celebración del contrato al no existir cláusula que contravenga el Reglamento de la Dirección de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio Libre de Veracruz.**

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente oficio, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. JORGE M. DIAZ MIRÓN RABASA

DIRECTOR DE COMERCIO

c.c.p. Archivo

JMDMR/*amcj

Enviado por: Jorge M. Díaz Mirón Rabasa < direccioncomercio@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373131303334353132

Hash: dwtvOYhLAebXjWITMjWpSDgqVOxXlthhFABHq5wHhAYksFwftz85WGAUSwj+/fMYeRm4JKBbQy4hie00eG+Z4sE+31P3fdyZkRSu7PnNMvDr9B9dX0Xo7Hen607NtUqvbxdn8uWEpsmDtXw
gNgjd2bx/Ta0eRLyDPat7CoeOoJa3E0pUq2YivxJFI4QNQyKfF7pxZpznZ20/TKSaZLxQWoCjhwLDs00r2XA/3EQMHMduGDvCanVaEDbGEOd7AEA8wwfB+mQefaJ7icEUFFVi5uuAcxxzuwl4yITyq9Qx
RnFar6Zam2pb4+gQ0CVOu8+90xAS6hEhp90rTzcy9aSmg==

Fecha de emisión: 17-06-2025

Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373133333831323938

Hash: uk1JMU71nbsos4KHiWBpvvZHX9yu8mxm1uK/Du9DVvAnzeWpeDdWS2R1miAkYCKMNmTOFJgz3CNZahlqD+lwH/hjWmmhFcoY2FZY3nUqw15qPH6AoRIQR29/loa73PPD0a9gY
2aX0QwZlPvPaZKOtdC3N2nPoNC5MXVbTbwpWEKksFS/7P/7RWdZ8oMgnVLAnJArdjGtXksmy3ProXObt+XOir3AY0lZCdB8ldEKNWt9lsScKZDhrY7dwoZIXGIMPLwM/voPmSHVTPMdQST
w0vMQhirxKdAykZkpJCEPZdmqoc7jBX64ydbGOm0qY/5B1pvEotY6gFa3AFzVmmXcuQ==

Fecha de firma: 2025-06-17



H. Veracruz, Veracruz. Lunes 16 de junio de 2025

Asunto: Exención de AIR 0026/2025 al
Contrato innominado de suministro preferencial
(Carnaval 2025)

LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA
PRESIDENTE
COMITÉ DE CARNAVAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Atn.: Álvaro Patiño Chacón
Responsable oficial de mejora regulatoria

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial saludo.

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada Contrato innominado de suministro preferencial de producto anuncio y marcas determinados en la venta de cerveza en el Carnaval de Veracruz 2025 así como al formato de solicitud de exención AIR, ambos enviados por Usted mediante oficio EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1188 de fecha 13 de junio de 2025 y recibido en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria en la misma fecha, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado Cero papel.

De la lectura a los documentos presentados, se desprende que el Contrato tiene como objeto conceder el derecho de preferencia de marcas, venta, anuncio y distribución de los productos que distribuye COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS para los eventos, conciertos, desfiles y toda actividad realineada a la celebración del Carnaval de Veracruz 2025.

Revisada la propuesta regulatoria, se determinó que no implicará costos de cumplimiento para los particulares una vez expedida, ya que no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; no crea o modifica trámites o los hace más estrictos; no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; ni establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, pudiera afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Revisada la solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio, no se identifican discrepancias entre su contenido y la propuesta regulatoria, por lo cual es congruente y coincidente.

Por lo que al encontrarse en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 59 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, se le exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio AIR y se aprueba la exención de AIR; adjuntándose al presente, el documento revisado; para que continúe con su proceso de aprobación.

Sin otro particular, quedo a sus indicaciones.

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

AGUSTÍN FONSECA CORTES

COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Agustín Fonseca Cortés < agustinc21@gmail.com >

Certificado: 3030303031303030303030353134333330343839

Hash: Ql+yZZXXkNmxN56mVPLlxKq5hl1YggaQTCDVtGLwclXw1EkTTDTF5bTp51DIRB4w4A/y6IAfLGSb/OkUN2j7o6GSHGiLV+3yMQNcXOnrVlhRVivFmgI3PyrMTK2cT7++uBvmzamuWrf5irka
XvxCFnQhSKwXSLikfzYXlc+LfXype6hQy6EzBS26UIXjQJwPDshvMq6kILoEGQFBg1c53yUsONsrDH1vBUlao54vGE7Vw/sJO27HM8GO0xWtIQ8Qxhhj4fszdL91XnXhP7URYMYuui1U2bF6jrlS/zmkZI
OZ2WnXW/4aMHZI49B2t/hSHGgFYHkCWInUs8vr0P6Kw==

Fecha de emisión: 16-06-2025



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio núm.: EGOB-TMV-TM-2025-1364

H. Veracruz, Ver., a 17 de junio de 2025

C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA

PRESIDENTE DE COMITÉ DEL CARNAVAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En respuesta a su oficio EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1189 donde solicita la validación del **CONVENIO DE PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN EN LA FIESTA DENOMINADA “CARNAVAL VERACRUZ 2025”, QUE CELEBRA CON LA MORAL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A DE C.V.**, me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión correspondiente, y derivado no existir ninguna observación se otorga la validación de esta Tesorería Municipal.

No omito mencionar que, en caso de existir alguna erogación no prevista, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

Sin más por el momento, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

. A T E N T A M E N T E

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes < rruiz@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130383330323138

Hash: Ot4Fa4a1UN64d8E6FqpAZYvrlsBf1urc7jazAC07eHrmgnGTRZJLIDxmC9ZKK+w591JcdvJ3xJWWL3hZP0OiwHnNMCqUJz21UVNwdGVpjEN9H8vZaiNtXGh4J9KcqARz1TeFWolG4VoYevLf
hudYzKf4AbRyr3NSFXQ7PDCTO1lXumY9AEpPit5sh3ztLgXz2MC9hXfmR1WxvLE6IWbBL3ozbxUfXoFUrFNSzj/hKaOQNJn/EXZmnGMusKa0VqVpvjptt1CaXyoZ33mM8LDxhpyCvW9Po4KDw+npKW
fGHvO8Srl6GzKEtfkpG1q4VzuiM4+m4dzobS0b9UZY11j1Ow==

Fecha de emisión: 17-06-2025

Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-ODCI-TOCI-2025-6855

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número CM/OC/06/0895/2025
Asunto: Respuesta al oficio sin número
H. Veracruz, Ver., 18 de junio del 2025

C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo; asimismo, hago referencia a su oficio sin número del presente día dieciocho de junio, mediante el cual solicita la revisión del proyecto de Convenio de Presencia de Marca e Imagen en la Fiesta denominada "Carnaval Veracruz 2025", a celebrarse entre este H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa denominada Comercializadora de Productos Cerveceros, S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases generales para participar durante las fiestas del Carnaval Veracruz 2025.

Al respecto, realizada la revisión al citado proyecto, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno por cuanto a su forma, significando que el contenido y detalles del mismo es responsabilidad del área operativa encargada de su implementación.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano < contralor@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: V4756c/rCB/GFVMB1Xz/yf/saae+HVdWrcwGllt6S5mkE2YXs0oUn/hilxCmHcdcD3fpcF41XcpHgCG7RSnbRKPINCQQ1Cl4l8gMbze1gOGea8wngED7DrEI0UseugizNhQH2VOBzPFOsC7G39oq2beFmSD5Au7Vz3Gs/dcy4cT3MxREBHVIeulLnUJ/zBpWA3bMpyfaOE8GoCEnShrUfxE360SEJh2Cv/oRhGMbtHAQlqJb9f/MFru0li7nvrIsQgiDJO9oU6rxWDf4aqiu5lQd2tWWHh4X0fO7PGsdauy53WKdnN+ay3hfW1ldPLBW2w96gKSuedR+CQUNKMoQ==

Fecha de emisión: 18-06-2025

Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Recepción < comitedelcarnaval@gmail.com >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Ricardo Baez Rocher < rbaez@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-R8-R8-2025-1362

Veracruz, Ver., junio 18, 2025

Expediente: autorización convenio de presencia
de marca e imagen en la fiesta carnaval Veracruz 2025

Asunto: Opinión técnica (Of. R8/263/2025)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARNAVAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN EN LA FIESTA DENOMINADA “CARNAVAL VERACRUZ 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES.

- I. En fecha 17 de junio de 2025, se recibió en la Comisión de Carnaval, el oficio **EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1207**, signado por el C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, Presidente del Comité de Carnaval del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual remite, a esta Comisión de Carnaval la propuesta de autorización del convenio de presencia de marca e imagen en la fiesta denominada “Carnaval Veracruz 2025”, que celebran por una parte el Municipio de Veracruz, en lo sucesivo denominado como “El Municipio”, representado en este acto por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez el C.P. Manuel Rivera Polanco y por el Lic. Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca, en sus caracteres respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Presidente del Comité de Veracruz y por la otra parte la Moral Comercializadora de Productos Cerveceros, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como “La Empresa”, representada en este acto por el C. Cruz Joaquín Mendoza Díaz, en su carácter de apoderado legal.

Lo anterior, para su inclusión y aprobación correspondiente en la próxima sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 39 y 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción XXXIII, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. La propuesta que fuera remitida por el Presidente del Comité de Carnaval, expone ante esta Comisión, en términos de la facultad que le confiere el artículo 8 fracción I del Reglamento Municipal para Regular todas las actividades inherentes al Carnaval de Veracruz;

“ARTÍCULO 8. El comité del Carnaval tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes atribuciones:

(...)

I. Aprobar y formular todos los programas de trabajo y emprender las acciones necesarias para el desarrollo del Carnaval; teniendo a su cargo la función social de preservar y promover dicha tradición cultural, con facultades para gestionar beneficios económicos y turísticos en esta materia en favor del Municipio;

Apegándose al artículo 17 fracción VI del mismo Reglamento municipal para regular todas las actividades inherentes al Carnaval de Veracruz:

“ARTÍCULO 17. El Presidente del Comité de Carnaval tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

VI. Asistir al Presidente Municipal y al Síndico en la firma de los convenios y contratos que sean necesarios para el desarrollo de las fiestas del Carnaval, autorizados en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes y reglamentos que resulten aplicables;

Así como a lo establecido en el artículo 29 y 30 de dicho Reglamento y, toda vez que el proyecto de convenio que se analiza no recae en los supuestos establecidos en la Ley de Adquisiciones Estatal, es que se prevé en el Reglamento de la materia que dicho convenio sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Veracruz.

“ARTICULO 29. Los convenios y contratos que celebre el H. Ayuntamiento de Veracruz se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes y reglamentos aplicables.

“ARTÍCULO 30. Todos los convenios y contratos que se suscriban de naturaleza distinta a las leyes previstas en el artículo anterior serán autorizados previamente en la sesión de Cabildo que al efecto se señale, en términos de lo previsto en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a iniciativa escrita del propio Comité de Carnaval.”

TERCERA. El objeto del proyecto de Convenio de Colaboración que nos ocupa consiste en establecer las bases generales para que las partes, en el ámbito de sus respectivos objetivos y competencias, realicen acciones de interés mutuo con el propósito de efectuar la presencia e imagen durante la celebración de los desfiles y eventos del Carnaval de Veracruz 2025, comprometiéndose las partes a las obligaciones establecidas en el instrumento que se analiza.

Así mismo, la vigencia del convenio será a partir de su aprobación en Sesión de Cabildo y hasta el 2 de julio de 2025.

CUARTA. Anexo al oficio **EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1207**, signado por el C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, Presidente del Comité de Carnaval del H. Ayuntamiento de Veracruz, se adjunta la siguiente documentación:

- a) Copia digital simple del oficio **EGOB-TMV-TM-2025-1364**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente;
- b) Copia digital simple del oficio **EGOB-DAL-DAL-2025-2940**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente;
- c) Copia digital simple del oficio **EGOB-DC-DC-2025-514**, signado por el ing. Jorge M. Díaz Mirón Rabasa, Director de Comercio del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente;
- d) Copia digital simple del oficio **EGOB-ODCI-TOCI-2025-6855** signado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el que manifiesta se otorga validación correspondiente.

- e) Copia digital simple del oficio **EGOB-PM-MR-2025-160** signado por el Lic. Agustín Fonseca Cortés, Coordinador de Mejora Regulatoria, Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el que se aprueba la exención del AIR.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, 39 y 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículo 8 fracción 1, 17 fracción 6, 29 y 30 demás relativos y aplicables del Reglamento Municipal para regular todas las Actividades inherentes al Carnaval de Veracruz; 17, 23 fracción XXXIII, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Carnaval, cuenta con las facultades suficientes para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz la, **Propuesta y aprobación en su caso del convenio de presencia de marca e imagen en la fiesta denominada “Carnaval Veracruz 2025”, que celebran por una parte el municipio de Veracruz, en lo sucesivo denominado como “el municipio”, representado en este acto por la Lic. Patricia Lobeira rodríguez, el C.P. Manuel Rivera Polanco y por el Lic. Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca, en sus caracteres respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Presidente del Comité de Veracruz y por la otra parte la Moral Comercializadora de Productos Cerveceros, S.A de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como “la empresa”, representada en este acto por el C. Cruz Joaquín Mendoza Díaz, en su carácter de apoderado legal.**

SEGUNDA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Carnaval, tiene por recibida la propuesta que nos ocupa, así como la documentación soporte anexa al oficio **EGOB-CARNAVAL-PCC-2025-1207**, signado por el C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, Presidente del Comité de Carnaval del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

TERCERA. La propuesta de mérito cuenta con las validaciones necesarias para ser considerado por H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, de acuerdo con lo plasmado en el considerando **TERCERO** del presente documento.

CUARTA. Esta Comisión de Carnaval, hace del conocimiento del Presidente del Comité de Carnaval, así como a los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección de Comercio y demás áreas operativas, que la presente opinión técnica, no los exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento, aplicación y vigilancia del objeto de la presente propuesta, ya que son estas dependencias las directamente responsables de su planeación, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia presupuestal, financiera, contratación, auditoría, transparencia, fiscalización, contabilidad gubernamental, procedimientos administrativos y legalidad, por lo que recae en sus titulares, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto, en atención a las facultades que les confieren diversos cuerpos normativos, así como los manuales de organización y procedimientos autorizados.

QUINTA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar la propuesta para autorizar la firma del convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa Comercializadora de Productos Cerveceros S.A. de C.V ., para la presencia de marca e imagen en la fiesta denominada “Carnaval Veracruz 2025”, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE PRESENCIA DE MARCA E IMAGEN EN LA FIESTA DENOMINADA “CARNAVAL VERACRUZ 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO Y POR EL LIC. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA, EN SUS CARACTERES RESPECTIVAMENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA MORAL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CERVECEROS, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA EMPRESA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CRUZ JOAQUIN MENDOZA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

ATENTAMENTE

C. DANIEL MARTÍN LOIS
REGIDOR OCTAVO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CARNAVAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Daniel Martín Lois < dmlois@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030303030373031343332333231

Hash: n/R6O6QEewXeTWGFJBRmDqQulu8n7ddiZdEru1TJw0FluyVF3aSS1xBQRerrgpl9ycgAv6AieSpoJHf6me2jvt7NvyODBSnn76dpCbqr+zMAGIX8ZQYbjfOx9kalb94ad/FSDMQKNOKV0Y4DmcJW
G1nDyZl1BtYGBjAcSccurc3mwfa37LK/2zN7D167/7pXZ44JGv9gr2yAUWJ1KC/EINK7whjJEVWsuEfxCNR4kLYloSGaq0+R9eNaGBR9NaTv4jrs5RKWfGhMr3JKxUcTH+hqJxoTv9dX0nnLiroFKK8MLIBUOJ
XPhFIX8hMIsWrqsK3YAUUesiMquywX/Q==

Fecha de emisión: 18-06-2025

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373134323537353235

Hash: dKyHj3Vf/6tvnGdokN9Ci70BtULhWqzdzJUNjtRarFE87u6gjt1Q726lq6d3KQXpPX8Y8qlHgl0AYL6eY7GS5yAWFVdTOZqK6e/ePmhe/f3Wd1Mxx5JMRu/Nuzq8eTeshw3qTV0vS9wvI5Kw2xku3pbBdawwIWtJ6XZ0qISzy03gXwxd4jJzLcmB73CVXA8HZXGjoVzp8HybKedatUNezoyjAyfRV4pJ1ywktS4Gzc2K6UAmCCIExAaDVzOkDEhWyXIOaCVZGKh7FQCphhu+mQsX9jANjjeVSzO9fexxpbWmVqX1XiF/foL54JNHRUpIGddTD5JG+FBkfr3VQ==

Fecha de firma: 2025-06-19

Luis Francisco Porfirio Valdés Salamanca < carnaval@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



Subdirección de Recursos Humanos

OF.SRH/379

H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo 2025

**MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

2022 - 2025	VERA CRUZ	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
	28 MAY 2025 4198	
RECIBIDO		
FIRMA	HR	HORA 14:24

Con relación al Oficio 0109 expediente 2025 mediante el cual el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Empleados Municipales solicita la elaboración de los Nombramientos definitivos, a los compañeros que han venido cubriendo plazas interinamente, por la entidad Pública con fecha 16 de mayo del año en curso. Anexo a Usted la comunicación emitida por la Organización mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

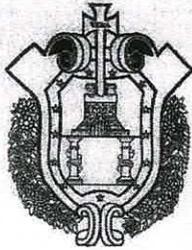
L.C.P. JAVIER NORIEGA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

2022 - 2025	VERA CRUZ
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. C. Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General Al Servicio del Ayuntamiento de Veracruz. -Presente
C.c.p. Archivo

JNG/aag





**Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz**

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz**

**AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.**

OFICIO _____ 0109
EXPEDIENTE _____ 2025

**L.C.P. JAVIER NORIEGA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

**SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ**

**SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES**

**SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA**

**SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA**

**SECRETARIO DE ORG. Y PROP.
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO**

**SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA**

**SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ**

Por medio del presente nos permitimos comunicar a usted, que los compañeros y asociados que han venido cubriendo interinamente el último lugar de los escalafones, así como plazas otorgadas por la entidad Pública, se les dará el nombramiento definitivo con fecha 16 de mayo del año en curso; por lo que a continuación le damos los nombres y categorías de los compañeros:

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA
1.	AVILA RODRIGUEZ CAROLINA	ANALISTA DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2.	CALLES NARANJO IVAN DE JESUS	ARCHIVISTA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
3.	VERA RODRIGUEZ PAULINA	ARCHIVISTA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
4.	CARRO MENDEZ MIRELLE SAMANTHA	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL
5.	HAI-OMAR WADE SAMER	ASISTENTE DEL JURIDICO
6.	HERNANDEZ TREJO AVRIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SALA DE EDILES
7.	GONZALEZ PUEBLA JULIO CESAR	ANALISTA DE GOBERNACION
8.	MAYO ORTIZ ENOC DANIEL	ANALISTA "A" DE LA DIRECCION DE GOBERNACION
9.	HERNANDEZ PABLO JULISSA GUADALUPE	ANALISTA DE LA DIRECCION DE GOBERNACION
10.	MARTINEZ GONZALEZ MARIA JOSE	ANALISTA DE TENENCIA DE LA TIERRA
11.	CARRO MENDEZ EUGENIA ELISABET	ANALISTA DE INGRESOS
12.	RODRIGUEZ CRUZ ELISA	COORDINADOR DE LA DIRECCION DE EGRESOS
13.	CARRANZA CLAUDIA YESICA	SECRETARIA DE LA SUBDIRECCION DE VEHICULOS
14.	VELASQUEZ VAZQUEZ JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES
15.	COVARRUBIAS GONZALEZ IRWING DE JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CATASTRO
	RUZ OLVERA GRACIELA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

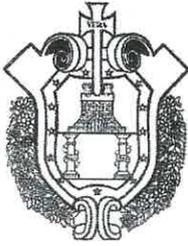
2025 - 2025

VERA CRUZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

02341
20 MAY 2025

RECIBIDO

FIRMA _____ HORA 14:02



*Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz*

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

*Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz*

**AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.**

OFICIO _____ 0109
EXPEDIENTE _____ 2025

**SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ**

**SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES**

**SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA**

**SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA**

**SECRETARIO DE ORG. Y PROP.
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO**

**SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA**

**SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ**

17	MENENDEZ GONZALEZ MONSERRAT	ANALISTA DE EDUCACION
18	BALDERAS GONZALEZ MARIA DE JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDUCACION
19	GONZALEZ MENDEZ JACQUELINE	ANALISTA DE EDUCACION
20	RUZ OLVERA GONZALO	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
21	FERIA OCHOA LEONARDO DE JESUS	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS
22	CAMPOS CANO JULIO ANTONIO	AUXILIAR DE ASEO "Q" DE INTENDENCIA
23	GUTIERREZ OROSCO MAXIMILIANO	DIRECTOR GENERAL "A" DE LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL
24	GUTIERREZ OROZCO ALFONSO	MUSICO "B" DE LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL
25	PADILLA FENTANES EMMANUEL AGUSTIN	MUSICO SAXOFONISTA "A" DE LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL
26	MOLINA GARCIA NORMA ALICIA	ANALISTA DE CULTURA
27	CARDENAS CONDES DE LA TORRE EDWARD TADEO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
28	ORTIZ QUIROZ DIANA LAURA	AUXILIAR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
29	LARA ROMERO JULIANA	AUXILIAR DE GOBERNACION
30	PUCHETA CRUZ JESSICA DELFINA	AUXILIAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
31	CASTILLO LAGUNES AXEL DE JESUS	AUXILIAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
32	TORRES GARCIA OSWALDO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS
33	LOPEZ PACHECO DANIEL ALFONSO	AUXILIAR DE SISTEMAS
34	MARTINEZ VALDES ESTRELLA ZUREYMI	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
35	RASCON RAMOS LUCERO	AUXILIAR DE INTENDENCIA
36	BOLAÑOS RUIZ EDXON DE JESUS	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS
37	GUTIERREZ LIZAN ARTURO	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
38	LOZANO CARRANZA LUCERO	AUXILIAR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
39	CRUZ GARCIA RAFAEL	AUXILIAR DE SALA DE EDILES
40	GARCIA REYES KAREN DEL CARMEN	AUXILIAR DE CATASTRO
41	VALDES CASTILLO IRMA ARACELI	AUXILIAR DE ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
42	TIBURCIO AUDIRAC PEDRO ALEJANDRO	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL
43	LOPEZ SANCHEZ ELIZABETH	AUXILIAR DE INTENDENCIA



**Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz**

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz**

**AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.**

OFICIO _____ 0109
EXPEDIENTE _____ 2025

**SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ**

**SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES**

**SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA**

**SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA**

**SECRETARIO DE ORG. Y PROP.
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO**

**SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA**

**SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ**

44	ARMAS MOLINA JESUS ARMANDO	AUXILIAR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
45	BRISCON RODRIGUEZ TANNIA EMERALDA	AUXILIAR DE COMERCIO
46	GONZALEZ CABRERA ASTRID CITLALLI	AUXILIAR DE EJECUCION FISCAL
47	BLANCO CELESTINO JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES
48	HERNANDEZ PORTILLA FRANCISCO	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO
49	ROMERO GUTIERREZ KARLA SAMANTHA	AUXILIAR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
50	CASTRO ROMERO ARAMIS	AUXILIAR DE MERCADOS
51	AGUILAR BARCELATA ALVARO	AUXILIAR DE EJECUCION FISCAL
52	LOPEZ DECEANO MARIA GUADALUPE	AUXILIAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
53	RAMOS HERNANDEZ ROSE EMILY	AUXILIAR DE EJECUCION FISCAL
54	FENTANES OLIVEROS EMMANUEL ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA
55	GARCIA UTRERA LILIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE EDILES
56	GUTIERREZ ROMERO JUSTIN	MUSICO "C" DE LA BANDA MUNICIPAL

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"POR LA UNIDAD Y SUPERACION DEL BUROCRATA"

H. Veracruz, Ver, mayo 12 del 2025.

Estela Fentanes Jiménez

Secretaria General

Secretaria del Interior
Cruz Rebeca Jackeline Fentanes

Secretaria del Exterior
Eugenia Méndez Mora

Secretario de Org. Y Prop.
Maximiliano Gutiérrez Oroscó

Secretario de Trabajo y Conflictos.
Juan Carlos González Molina

Secretario de Finanzas
Santos Barradas Carrera

Secretaria de Actas
Irma Rodríguez Cruz

c.c.p.- Archivo